

Resolución de 16 de septiembre de 2022, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publica definitivamente la relación de personas aspirantes seleccionadas por orden de puntuación, que conforman la bolsa de trabajo de especialista técnico de laboratorio, no es complementaria a las bolsas actuales para la prestación de servicios en Granjas (acuicultura), con carácter de personal funcionario interino o nombramiento provisional por mejora de empleo. (Código 2022/P/FI/ACON/8).

Esta resolución tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Concluidas las pruebas del anuncio convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de especialista técnico de laboratorio, no es complementaria a las bolsas actuales, con destino en Granjas (acuicultura), convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido en las bases del mencionado anuncio convocatoria, resuelvo:

La constitución de una bolsa de trabajo con las personas aspirantes que a continuación se relacionan, siendo llamadas en caso de necesidad, según el orden de puntuación:

Apellidos y nombre	Fase teórico/práctica	Fase de concurso	Puntuación total
Imba Curicho, Lenin Alexander	60,00000	3,00000	63,00000
Box Molina, Maria Desire	54,67000	1,50000	56,17000
Pastor Gonzalez, Maria Del Mar	46,67000	2,38000	49,05000
Llobet Colomina, Mario	38,67000	3,75000	42,42000
Boluda Verduras, Carlos	37,33000	3,25000	40,58000
Rubio Carvajal, Carlos	32,00000	3,07000	35,07000
Lerma Furió, Violeta Beatriz	32,00000	1,00000	33,00000

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 16 de septiembre de 2022 El gerente de la Universitat Politècnica de València. Jesús Marí Farinós. (Per delegación de firma del rector de fecha 1 de junio de 2021).